

1300

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería civil y/o ingeniero de Diseños de máquinas productos industriales y/o ingeniero industrial y/o ingeniería de petróleos y/o ingeniería química y/o ingeniería ambiental o sanitaria y/o ingeniería mecánica y/o administración pública y/o carreras afines al NBC de estas profesiones según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización relacionadas con el programa de ingeniería civil y/o ingeniería ambiental o sanitaria, y/o tecnologías para el manejo de aguas y residuos y/o Gerencia de proyectos y/o Infraestructura y/o regulación energética y/o afines al NBC según SNIES de estas especializaciones o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, con experiencia profesional relacionada mínimo de treinta y siete 37 meses en proyectos relacionados con infraestructura y/o apoyo a procesos contractuales de proyectos relacionados con el área de infraestructura y/o elaboración, proyección, análisis, seguimiento, supervisión o evaluación de proyectos, y/o en actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en ingeniería civil y/o ingeniero de Diseños de máquinas productos industriales y/o ingeniero industrial y/o ingeniería de petróleos y/o ingeniería química y/o ingeniería ambiental o sanitaria y/o ingeniería mecánica y/o administración pública y/o carreras afines al NBC de estas profesiones según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización relacionadas con el programa de ingeniería civil y/o ingeniería ambiental o sanitaria, y/o tecnologías para el manejo de aguas y residuos y/o Gerencia de proyectos y/o Infraestructura y/o regulación energética y/o afines al NBC según SNIES de estas especializaciones o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, con experiencia profesional relacionada mínimo de treinta y siete 37 meses en proyectos relacionados con infraestructura y/o apoyo a procesos contractuales de proyectos relacionados con el área de infraestructura y/o elaboración, proyección, análisis, seguimiento, supervisión o evaluación de proyectos, y/o en actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Hidrocarburos se evidencia que el objeto del contrato es:

“Apoyar la supervisión de los convenios de cofinanciación de infraestructura y redes de gas”.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 28 del mes de abril de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano